



DECRETO N° 614

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, la recepción electrónica de la información de roles de avalúo de propiedades exentas de impuestos territorial de la comuna, de fecha 07/04/2009, la conveniencia de contar con el cargo de derechos de aseo en forma oportuna a la comunidad, y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Fijense las siguientes fechas de vencimiento, así como el horario de atención de caja para el pago de los derechos de aseo domiciliario para el año 2009, según se indica a continuación:

Cuota	Vencimiento	Horario
1ª	Lunes 01/06/2009	08:30 a 17:00 hrs.
2ª	Viernes 31/07/2009	08:30 a 17:00 hrs.
3ª	Miércoles 30/09/2009	08:30 a 17:00 hrs.
4ª	Lunes 30/11/2009	08:30 a 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

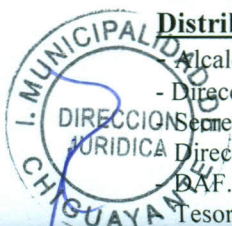


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Alcaldía
- Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
DAF.
Tesorería Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA.....
30/04/09